



ESCUELA  
**INDEPENDENCIA**

# **Reglamento Escolar** **Nivel Preparatoria**

Ciclo Escolar 2023-2024  
CCT 16PBH0165B

Educar para la **vida**  
[escuelaindependencia.edu.mx](http://escuelaindependencia.edu.mx)



# Índice

**Pag. 3** - PRESENTACIÓN

**Pag. 3** - VISIÓN

**Pag. 4** - MISIÓN

**Pag. 4** - FUNDAMENTO LEGAL

**Pag. 4** -CAPÍTULO I.Disposiciones generales

**Pag. 5** - CAPÍTULO II.Aprovechamiento académico

**Pag. 7** - CAPÍTULO III.De las bajas.

**Pag. 9** - CAPÍTULO IV.Derechos, obligaciones, sanciones  
y el uniforme escolar de las y los estudiantes

**Pag. 14** - Capítulo V. De las colegiaturas y cooperaciones

**Pag. 14** - Capítulo VI. De las obligaciones de los padres de  
familia

**Pag. 14** - Capítulo VII. Apoyo al desempeño escolar

**Pag. 15** - Capítulo VIII. Transitorios

# Presentación

Estimados padres de familia y estudiantes:

Por este medio ponemos a su disposición el presente REGLAMENTO que constituye un instrumento para la buena marcha e interacción de todos los que forman la comunidad estudiantil de nuestra Preparatoria “Independencia”. En él se establecen claramente las normas y lineamientos que nos rigen. Cabe mencionar que nuestra institución está incorporada a la DGB (Dirección General de Bachillerato).

Nuestro Bachillerato es esencialmente formativo, integral y propedéutico; Integral porque considera y atiende todas las dimensiones del educando (cognitivas, axiológicas, físicas y sociales) a fin de consolidar todos los aspectos de su personalidad.

Formativo porque pretende hacer partícipe al estudiante de su proceso educativo, propiciando la reflexión y comprensión de cómo y para qué se construye el conocimiento, permitiendo tener conciencia de las razones que lo fundamentan. Además,

le brinda elementos metodológicos necesarios para entender de manera objetiva y crítica su realidad.

Propedéutico porque prepara al estudiante para ingresar a la educación superior al ofrecerle contenidos de estudio que le permiten adquirir conocimientos, habilidades y valores en el campo científico, humanístico y tecnológico.

## VISIÓN.

Ser una institución de nivel medio superior reconocida por estar en la vanguardia en la implementación de Programas de Estudio basado en el enfoque de competencias con personal docente capacitado para preparar jóvenes con una formación académica que les permita continuar sus estudios y/o incorporarse al sector productivo en un ambiente de respeto y colaboración.

## MISIÓN.

La Preparatoria Independencia contribuye a la formación integral de jóvenes en el nivel medio superior impartiendo un bachillerato general de tipo propedéutico, con un área de formación para el trabajo que les permita continuar sus estudios profesionales e incorporarse con éxito al sector productivo dentro de un marco de respeto.

## FUNDAMENTO LEGAL.

El presente documento se sustenta en el art. 3° constitucional, la Ley Federal de Educación, las normas y acuerdos emitidos por las autoridades escolares, como son Normas de Control Escolar de la DGB, Acuerdos No 444, 447 y 480 de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES.

**Art. 1°** El presente Reglamento se ajustará a las disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Bachillerato y tiene como propósito normar las actividades escolares, académicas, disciplinarias y administrativas de los alumnos de la institución.

**Art.2°** Estas disposiciones son de observancia general y obligatoria, con el solo hecho de ser alumno implica su aceptación del presente reglamento. La ignorancia del mismo no exime de su cumplimiento.

**Art. 3°** El alumno conservará dicha calidad, mientras reúna los requisitos exigidos por la Normatividad del plantel en donde el estudiante se sujetará al Plan y Programas de estudios vigentes y a los lineamientos de control escolar, observando en todo momento un comportamiento digno y respetuoso que ponga en alto el nombre de la institución.

**Art.4°** Para cada uno de los procesos académicos se considera obligatorio atender los reglamentos escolares de: Biblioteca, Laboratorios, y diversas actividades Paraescolares.

## CAPÍTULO II

### APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

**Art. 5°** La evaluación del desempeño académico de los estudiantes en cada uno de sus cursos deberá realizarse por medio de dos evaluaciones parciales y una semestral final. Los resultados de las evaluaciones parciales conducirán a calificaciones parciales; el resultado de las evaluaciones parciales y la evaluación final conducirán a una calificación final. Todas estas calificaciones deberán reportarse de acuerdo con los procedimientos de administración académica establecidos oficialmente y deberá existir un balance adecuado entre las calificaciones parciales y la evaluación final para integrar la calificación final. Las evaluaciones parciales y finales podrán efectuarse a través de diversos medios. Sin embargo siempre deberá existir una evidencia física de las evaluaciones del curso que den testimonio en el cumplimiento y

procedimiento de la evaluación establecida en el programa del curso de que se trate.

**Art. 6°** Las políticas y criterios de evaluación que se seguirán en cada curso deberán ser dados a conocer por el profesor (a) el primer día de clases y al inicio de cada bloque.

**Art. 7°** Las evaluaciones parciales se integraran con las calificaciones o puntuaciones obtenidas en los exámenes, trabajos, ensayos, reportes, actividades, investigaciones, presentaciones, proyectos científico-experimentales, proyectos académico-integrales, actividades extraescolares y actividades comisionadas que han sido establecidas como parte de las formas de evaluación de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se buscan desarrollar en cada curso.

Las Asignaturas paraescolares y talleres son actividades sujetas a evaluación académica y por lo tanto es de carácter obligatorio estar inscrito en por lo menos un taller o actividad paraescolar. La calificación de los talleres figurará en el promedio global oficial del alumno.

**Art. 8°** El alumno deberá presentar la evaluación final establecida en cada curso. Para tener derecho a presentar la evaluación de periodo y final se requiere que el estudiante haya tenido un mínimo de 90% de asistencia en las asignaturas y obtener una calificación mínima de 6 en el promedio de las evaluaciones parciales.

**Art. 9°** La evaluación final será a través de un valor numérico convencional de 0 a 10.

**Art. 10°** Las características de la evaluación final son las siguientes:

1. Deben ser representativos de la totalidad de los temas que constituyen el programa del curso.

2. Podrán efectuarse a través de diversos medios, tanto escritos, como de otro tipo, siempre y cuando exista una evidencia física que testimonie tanto el cumplimiento, por parte del alumno, de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se definieron como objetivos del

curso, así como su procedimiento de evaluación establecido para dicho desempeño.

3. Se efectúa precisamente el día y con el horario fijado en el calendario de exámenes finales elaborado por la Secretaría Académica.

4. Sirve de base al profesor para integrar la calificación final del alumno en el curso, tomando en cuenta, además, el promedio de calificaciones obtenido en las evaluaciones parciales y la actuación académica del estudiante durante el curso.

**Art. 11°** Queda aprobado en una materia al final de un periodo escolar todo estudiante que esté en algunas de las situaciones siguientes:

1. Haber obtenido calificación final igual o superior a 6.0
2. Haber exentado por resolución expresa de los docentes de las asignaturas en consenso con la Dirección del plantel.

**Art. 12°** El estudiante podrá solicitar revisión de calificaciones finales de las materias en que estuvo inscrito dentro de los 3 días hábiles contados a partir de que se le notifique su resultado final. Después de este plazo no procederá solicitud alguna.

**Art. 13** El estudiante no acreditado deberá solicitar su curso y/o examen extraordinario en los días indicados en el calendario escolar y el emitido por la Secretaría Académica.

**Art. 14°** Las boletas de fin de semestre serán entregadas al padre y/o tutor, siempre y cuando no tenga adeudos y/o asignaturas reprobadas.

**Art. 15°** Es acreedor a reconocimientos, aquel estudiante que llevando una carga académica completa obtenga un promedio de calificaciones finales igual o superior a nueve, al término del semestre par.

-Se evitara cualquier tipo de permiso para poder ausentarse en días de clase, adelantar periodo de

vacaciones o interrumpir sus clases antes del término del horario escolar.

## **CAPÍTULO III**

### **DE LAS BAJAS**

**Art. 16 °** Por reglamento procederán dos tipos de baja, que son, Académicas o faltas disciplinarias recurrentes o graves, y estas a su vez podrán ser temporales o Definitivas.

**Art. 17°** Causará baja académica cuando el alumno haya reprobado más de tres asignaturas al finalizar el periodo de regularización respectivo.

**Art. 18°** La Escuela Preparatoria Particular Independencia utiliza el siguiente procedimiento de orientación psicopedagógica y/o en su momento determinar consecuencias académicas frente a las faltas disciplinarias recurrentes o graves:

- A. Firma de carta de conocimiento y consentimiento del reglamento escolar
- B. Firma de Carta compromiso por parte de los alumnos y padres de familia donde se comprometen a cumplir las responsabilidades que le han llevado al alumno a tener bajo rendimiento o problemas de conducta.
- C. Atención psicopedagógica a cargo del psicólogo(a) escolar para observar y definir un plan de acción tutorial, brindar material y estrategias a los padres de familia para evitar reincidir en problemas de conducta.
- D. Firma de carta condicional donde se indica al alumno y padres de familia los rubros que tendrán que cumplir para que el alumno(a) pueda permanecer matriculado en el plantel, especificando acciones y fechas.
- E. Se turna el expediente del alumno reincidente a la Supervisión de Nivel Medio Superior para su conocimiento.
- F. Se turna el expediente del alumno reincidente a la Dirección de Educación Media Superior en el Estado de Michoacán para su conocimiento.
- G. Si el alumno(a) continua reincidiendo se procede a una suspensión temporal de clases presenciales sustituyéndolas por actividades en la plataforma de educación en línea institucional en la cual el alumno trabajará en cada una de sus asignaturas de forma ordinaria, al término del periodo establecido el alumno puede reincorporarse a clases presenciales.
- H. Si el alumno(a) continua reincidiendo se procede a su baja definitiva, decisión que es tomada por el Consejo Técnico Escolar.
- I. **La Escuela Independencia realizará al final de cada semestre del ciclo 2023-2024 una evaluación global decada uno de los expedientes académicos y disciplinarios de los alumnos y con base en ello SE**

## RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN O REINSCRIPCIÓN AL SEMESTRE SUBSIGUIENTE.

**Art. 19°** Los padres de familia del estudiante puede solicitar su baja voluntaria por escrito dirigida a la Dirección de la Escuela, expresando claramente los motivos que la justifiquen.

## CAPÍTULO IV

### DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES

#### DE LOS DERECHOS

**Art. 20°** Los estudiantes inscritos en este plantel educativo tendrán los siguientes derechos:

1. Recibir sus clases conforme lo señale su horario, el calendario escolar y el programa de estudios.
2. Conocer anticipadamente las competencias genéricas y disciplinares, atributos, objetivos,

habilidades y productos a desarrollar durante el curso, así como los criterios de evaluación.

3. Obtener su credencial que lo acredita como estudiante oficialmente inscrito en esta escuela.
4. Hacer uso de las instalaciones y anexos de la escuela, conforme a las normas establecidas para su seguridad.
5. Participar y representar a la escuela en cualquier evento que la proyecte positivamente.
6. A solicitar permiso para ausentarse justificando sus inasistencias siempre y cuando:
  - a) Tenga cita médica o cirugía presentando su comprobante.
  - b) Estudiantes de sexto semestre cuando tengan la necesidad de realizar sus trámites para su

ingreso en la Universidad, presentando algún comprobante que así lo acredite.

7. De ser evaluado y entregarle los resultados de la evaluación de su aprendizaje, después de cada periodo y fin de semestre.
8. Ser tratados por sus maestros y autoridades educativas con cortesía, amabilidad y respeto.

### DE LAS OBLIGACIONES

**Art. 21°** Los estudiantes inscritos en este plantel tendrán las siguientes obligaciones:

1. Asistir a clases conforme al horario y grupo respectivo, no se permiten estudiantes oyentes (salvo indicaciones de la Dirección de la Escuela y la administración,
2. El horario de entrada es a las 07:10 a.m., después de esta hora no se permite la entrada a la institución; la salida será especificada en base a horario escolar. El

alumno deberá permanecer dentro del plantel durante toda la jornada académica.

3. Para asistir a cada módulo de clase el alumno deberá estar debidamente uniformad@
4. Deberá permanecer dentro del salón de clase, no podrá estar deambulando por pasillos, salones o instalaciones del plantel que no le corresponden. Por cada toque hay 5 minutos de cambio de clase solo para los docentes. Evitar distraerse con cualquier tipo de aparatos tecnológicos y digitales, juegos de futbol, basquetbol u otros entre cambio de módulos.
5. Está prohibido el uso y acceso de celulares, reproductores de música, video, Tablet, ipod entre otros aparatos tecnológicos no necesarios en clase. Si algún estudiante es sorprendido usando alguno de los ya mencionados aparatos se le solicitara su entrega inmediata para resguardarlo en el área de Dirección durante 15 días hábiles y será entregado solo a padres de familia.

6. Entregar su mochila cuando sea solicitada por el filtro escolar a la entrada del plantel para su revisión.
7. Todos los alumnos que hayan recibido la distinción de haber sido seleccionados, por parte de la escuela para representarla en las diversas competencias académicas, deportivas y culturales e inter escolares, asistirán a su respectiva preparación, ensayo, o entrenamiento en los horarios que oportunamente se dará a conocer a través de una circular.
8. Los alumnos están obligados a conservar y cuidar el edificio escolar en lo que corresponde a paredes, ventanas, pizarrones, lámparas, ventiladores, mobiliario en general, instalaciones deportivas, servicios sanitarios, jardines y demás anexos. En caso de daño involuntario deberá repararlo, si el daño es planeado alevosamente además de repararlo se procederá a análisis del caso por el equipo Directivo de la Institución.
9. Ser respetuoso con los símbolos patrios y observar buen comportamiento en el homenaje con su participación activa. De no ser así, el o la estudiante tendrán el compromiso de organizar, poner en marcha y/o participar en varios actos cívicos de manera indefinida.
10. Conservar su aula con limpieza y orden. Al final de cada semestre es obligación de los estudiantes entregar su aula en buen estado.
11. Respetar en todos y cada uno de los reglamentos de las aulas, de las clases, talleres, laboratorio, biblioteca, y anexos del plantel.
12. Todo estudiante deberá presentarse a recoger su boleta de calificaciones acompañado de su padre o tutor en los días indicados.
13. En caso de embarazo, la estudiante y padres de familia deberán informar a la institución y presentar prueba de laboratorio (cuantitativa tiempo de gestación), firmar una responsiva y deberá cumplir con por lo menos 60% de sus clases y continuar trabajando a través de la

Plataforma en Línea de la Institución hasta cumplir con el 100% del contenido académico.

### SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR Y SU PRESENTACIÓN PERSONAL

- a) Mujeres.- blusa blanca manga corta, falda institucional azul marino dos dedos debajo de la rodilla, pantalón azul marino corte recto tipo escolar en temporada de frío (Diciembre y enero), calcetas blancas y limpias, zapatos negros escolares no casuales, suéter institucional, corbata azul marina, lisa, planchada limpia y en buen estado. Los días lunes y eventos especiales portar suéter de gala institucional.
- b) Hombres.- camisa blanca manga corta, pantalón escolar de vestir color azul marino corte recto (no entubado o ajustado), zapato negro escolar con agujeta (no casuales) limpio y boleado, corbata azul marina lisa planchada y en buen estado, calcetines limpios preferentemente color oscuro.

c) Uniforme deportivo.-Playera institucional, pants institucional no entubado, calcetas y/o calcetines limpios preferentemente blancos, tenis en color blanco limpios y presentables (no se exigen marcas).

8. Queda prohibido portar sudadera debajo o sobre el suéter institucional (Excepción en los meses de diciembre y enero)
9. Los días de exámenes semestrales los estudiantes se deberán de presentar con su uniforme según corresponda al día, reiterándoles que en caso de venir de civil NO podrá realizar actividades ni trámites.
- 10. Los estudiantes varones deben presentar corte tipo escolar, evitando traer el cabello largo, rastas o corte extravagante. No se permite usar aretes o perforaciones en cualquier parte del rostro externo e interno, las uñas cortas y limpias.**
11. Las estudiantes mujeres no deberán traer el pelo teñido de color extravagante, corte extravagante o rastas, ni cortes

rapados de lado. Se sugiere que el uso de maquillaje sea discreto atendiendo las normas de etiqueta.

12. Queda prohibido portar piercing o accesorios en cualquier parte del cuerpo.

13. No se permite presentarse a clases y actividades escolares con atuendos indicativos de una tribu urbana (ejemplo: labios pintados de negro)

14. Se sugiere evitar el uso de uñas acrílicas y pestañas postizas debido a que puede haber lesiones en actividades deportivas, en caso de portarlas deben usar colores tenues y un largo moderado.

### SOBRE LAS FALTAS Y SANCIONES

15. Para la categorización de las faltas en las que puede incurrir un alumno se anexa al presente reglamento el CUADRO DE FALTAS Y SANCIONES donde se especifica la sanción procedente respecto a la gravedad del incidente.

16. Queda prohibido estrictamente introducir y/o consumir cigarros y cualquier tipo de enervantes o bebidas alcohólicas, así como en la periferia de la escuela portando elementos del uniforme o emblema institucional, se considera una falta grave que puede ser sancionada con la separación definitiva y automática del Plantel Educativo.

17. Quedan restringidas todas manifestaciones afectivas tales como abrazos, besos, agarrarse de las manos dentro de las instalaciones escolares y durante eventos escolares ya que el fin fundamental de la Institución es la formación académica.

18. Queda restringido la introducción de vehículos automotores en el estacionamiento de la escuela, este es exclusivo para personal docente.

18. Para el acceso de bicicletas dentro del plantel deberán de dejarse en un solo sitio habilitado para tal fin, ingresando por la

puerta principal, absteniéndose de usar la bicicleta durante el proceso de clases y durante la jornada escolar.

19.La escuela no se hace responsable de los objetos de valor (celulares, aparatos electrónicos, joyas, oro, dinero, etc) o personales del estudiante que se extravíen, por tal razón no se permite su introducción a la escuela.

## CAPÍTULO V

### DE LAS COLEGIATURAS Y COOPERACIONES

**Art. 22°** Las colegiaturas deberán realizarse de acuerdo al calendario señalado y ningún alumno podrá presentar exámenes, parciales y/o semestrales, mientras no haya cubierto las cooperaciones correspondientes.

**Art. 23°** Los pagos de inscripción y demás cooperaciones que deriven de las actividades académicas, deportivas y culturales

## CAPÍTULO VI

### DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

**Art. 26°** Los padres o tutores quedan OBLIGADOS acudir a la institución cada vez que se les cite, ya sea la entrega de boletas, a reuniones ordinarias o extraordinarias y actividades o talleres.

**Art. 27°** Los padres o tutores de los alumnos no podrán ingresar directamente a las aulas de clase por cuestiones de seguridad escolar y respeto a la cátedra de los docentes, para su efecto podrán tocar en la puerta de acceso dirigirse al recibidor o prefectura; mismo caso para los hermanos u otras personas ajenas a las y los estudiantes.

Así mismo se informa QUE POR REGLA DE SEGURIDAD LOS ESTUDIANTES NO PODRAN SALIR DE LA ESCUELA CON PERSONAS QUE NO SEAN LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, para lo cual deberán presentar credencial INE como identificación, las salidas de los alumnos deberán ser informadas por lo menos 24 hrs. Con anticipación, si el padre de familia tiene una emergencia, el tiempo de salida del estudiante puede demorar algunos minutos para que el personal de prefectura pueda organizar el protocolo de salida.

## CAPÍTULO VII

### APOYO AL DESEMPEÑO ESCOLAR

**Art. 28°** Los padres de familia en conocimiento y conformidad autorizan al Departamento Psicopedagógico de la “Escuela Independencia” la aplicación de test y pruebas de evaluación escolares a los alumnos matriculados en nivel preparatoria, cuyo objetivo es identificar factores que puedan interferir en el óptimo desempeño escolar.

**Art. 29°** El Departamento Psicopedagógico informará al Padre de Familia o Tutor, de manera oportuna, sobre la aplicación y resultados de pruebas y test escolares.

**Art. 30°** Los resultados de evaluaciones escolares estarán resguardados en el expediente personal de cada alumno, son de uso exclusivo del Departamento Psicopedagógico y Dirección Escolar.

**Art. 30°** Los documentos contenidos en el expediente personal del alumno son estrictamente confidenciales y ninguna parte de su contenido puede ser extraído o fotocopiado.

**Art. 31°** En ningún momento los resultados de test o pruebas de evaluación escolares aplicadas por el Departamento Psicopedagógico representan un diagnóstico clínico o indican una realidad escolar definitiva ya que habrá de considerarse la etapa de desarrollo psicosocial en la que se encuentra el alumno.

**Art. 32°** En particulares, el Departamento psicopedagógico podrá realizar recomendaciones o sugerencias a los padres de familia sobre la pertinencia de consultar a especialistas externos para el abordaje de factores que puedan coadyuvar en el desempeño escolar del alumno (a).

## CAPÍTULO VIII

### TRANSITORIOS

**Art. 33°** El presente Reglamento entra en vigor a partir del inicio de ciclo escolar 2023-2024 y será aplicado a todos los alumnos de la institución.

**Art. 34°** Los casos no previstos en este Reglamento, serán estudiados y resueltos por el Consejo Técnico Escolar y la Dirección de la Institución.

Clasificación de la falta	Identificación de la falta	Sanción y procedimiento	Responsable
<b>LEVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Uniforme incompleto.</li> <li>2.Portar sudadera ajena al uniforme escolar (Excepción en mes de diciembre y enero)<sup>1</sup></li> <li>3.Cinturón no formal.</li> <li>4. Corte de pelo o peinado inadecuado: este último en niños y niñas.</li> <li>5. Consumir alimentos y bebidas dentro de clase, Uniforme no correspondiente al día.</li> <li>6.Calzado sucio.</li> <li>7.Inasistencia no justificada.</li> <li>8.Retardos.</li> <li>9. falta y/o uso inadecuado de material didáctico.</li> <li>10.Introducción de celulares, ipad, ipod, mp3, mp4, cámaras fotográficas, de video, u otros aparatos que distraigan la atención.<sup>1</sup></li> <li>11. Uñas pintadas y postizas; maquillaje.</li> <li>12.Falta de higiene.</li> <li>13. Molestar e interrumpir en horas de clase.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Amonestación verbal. si reincide entonces...</li> <li>b) Plática de orientación, si reincide se elaborará...</li> <li>c) Reporte o indicación reglamentaria, si aún reincide entonces se Procede a...</li> <li>d) Citar a padres de familia. para conversar y llegar a acuerdos.</li> </ol>	<p>Prefectura</p> <p>Departamento psicopedagógico</p> <p>Coordinación académica</p>

	<p>14. Promover el desorden.</p> <p>15. Arrojar objetos.</p> <p>16. Entrar al aula después del profesor sin su autorización.</p> <p>17. Permanecer en lugares no autorizados para los alumnos.</p> <p>18. Exhibir insignias que no sean patrias o emblemas de la escuela sin autorización.</p> <p>19. Introducir alimentos por otras partes de la escuela que no sea la entrada, previa autorización de la Dirección de la escuela.</p>		
--	---	--	--

Clasificación de la falta	Identificación de la falta	Sanción y procedimiento	Responsable
<b>MODERADA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inasistencias a clase estando dentro de la institución.</li> <li>2. Expulsión de clase, Salir de las instalaciones escolares sin autorización.</li> <li>3. Perforaciones en partes visibles.</li> <li>4. Vocabulario no adecuado.</li> <li>5. Desacato de indicaciones.</li> <li>6. Inasistencia a eventos organizados por la escuela</li> <li>7. Hacer mal uso y daño a las instalaciones y a objeto y materiales propiedad de los compañeros o personal de la escuela<sup>2</sup>.</li> <li>8. Irreverencia a los símbolos patrios.</li> <li>9. Realizar actos de indisciplina colectiva.</li> <li>10. Falsificación de firmas en cuadernos de trabajo.</li> <li>11. Reincidir en faltas leves.</li> <li>12. Inasistencia de padres de familia a las reuniones a entrega de calificaciones, escuela para padres u otra reunión informativa solicitada por la institución.</li> </ol>	<p>Por la naturaleza del tipo de falta se requiere que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Citar a los padres de familia Familia vía escrita y/o teléfono.</li> <li>b) Reporte de disciplina escrito</li> <li>c) Si es el caso reparación del daño.</li> <li>d) Trabajo comunitario por tres días sin derecho de justificación de inasistencia y con la obligación de entregar trabajos.</li> </ol> <p>En caso de reincidencia suspensión por 3 días con trabajo académico.</p>	<p>Prefectura</p> <p>Departamento psicopedagógico</p> <p>Administración y mantenimiento</p> <p>Coordinación académica</p> <p>Dirección</p>

Clasificación de la falta	Identificación de la falta	Sanción y procedimiento	Responsable
<b>GRAVE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tatuajes en partes visibles.</li> <li>2. Agresión física y verbal.</li> <li>3. Introducir bebidas alcohólicas o estupefacientes</li> <li>4. Llegar a la escuela en estado de ebriedad, bajo el efecto de drogas o estupefacientes.</li> <li>5. Introducción de armas de fuego u aparatos de electroshock.</li> <li>6. Poner en peligro o atentar contra la integridad física de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>7. Tener actitudes o realizar comentarios discriminatorios hacia algún miembro de la comunidad.</li> <li>8. Destrucción parcial o total del mueble, instalaciones del plantel de manera intencional.</li> <li>9. Robo o sustracción de objetos de manera consciente e inconsciente; esconder objetos a sus compañeros y ser cómplices de ellos.</li> <li>10. Fumar y/o beber e inhalar químicos dentro o en las inmediaciones de las instalaciones escolares.</li> <li>11. Realizar festejos que resulten agresivos o agraviantes, arrojando cualquier tipo de elementos, petardos o profiriendo expresiones de índole</li> </ol>	<p>De acuerdo con este tipo de faltas las sanciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Reporte en forma escrita y cita con padre de familia.</li> <li>b) Suspensión temporal.</li> <li>c) Expulsión definitiva</li> </ol>	<p>Prefectura</p> <p>Departamento psicopedagógico</p> <p>Coordinación académica</p> <p>Dirección</p> <p>Consejo técnico escolar</p>

	<p>insultante o irrespetuosa, tanto dentro de la institución como en las inmediaciones de la escuela como en las actividades escolares.</p> <p>12. Alterar y ocultar información</p> <p>13. Traer o utilizar pirotecnia dentro del plantel.</p> <p>14. Amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>15. Traspasar la integridad y privacidad de los miembros de la comunidad educativa, agresión o acoso sexual.</p>		
--	--	--	--

1 Todos estos aparatos confiscados estarán a resguardo de la Coordinación académica y serán entregados únicamente a padres de familia o tutores al lapso **de 15 días hábiles, en caso de segunda reincidencia será retenido hasta el fin del ciclo escolar.**

2 En caso de daños o deterioros al plantel o a pertenencias de sus compañeros o profesores, el padre de familia tendrá la obligación de repararlos, reponerlos o pagarlos según sea la naturaleza del mismo, en caso contrario, la institución educativa tomará las acciones pertinentes al caso

**El desconocimiento de este reglamento no exime al alumno y padres de familia de su cumplimiento.**